

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 6 de mayo de 2015.



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

P R E S E N T E:

En relación hacia la Consulta Pública, comprendida del 16 de abril al 14 de mayo de 2015 y en cuanto a la Revisión del “Anteproyecto de Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”

**CONSIDERANDO:**

Que la consulta pública del Instituto Federal de Telecomunicaciones ha generado un incierto ambiente entre todos los que practicamos la radio comunicación en sus diversos tipos y modalidades, debido a que se tiene el temor de que se modifiquen los Lineamientos para la Operación de estaciones radioeléctricas con base en la Ley Federal de Telecomunicaciones en lo que se refiere al TÍTULO CUARTO en sus artículos que van del 66 al 117, en especial en lo que hace referencia a las CONCESIONES (Artículos 66, 67 Apartado II, III y IV, del Uso Público, Privado y Social, Artículo 68, los radioaficionados entramos en los tres últimos usos) y nos preocupa que se vaya a reformar el Reglamento de acuerdo a la ley señalada; por que desde sus inicios la radio afición en sus diversos tipos y modalidades ( Radioaficionados Amateur con Licencia Vigente, Radioaficionados de los Oncemetros, Radio Escuchas, Etc.) del globo terráqueo y en especial la mexicana, nos hemos caracterizado por practicar este sano pasatiempo sin fines de lucro, sin ningún interés de tipo personal, solo en un ámbito de apoyo y cooperación a la ciudadanía en caso de requerirlo y a la vez, atentos al llamado de las autoridades en todos sus niveles para colaborar en sus diversos programas sociales, culturales y de apoyo y auxilio a la población.

Que en este aspecto sería un retroceso no contemplar los acuerdos internacionales y considerarnos a los radio aficionados amateurs, oncemetristas y radio escuchas en el rango de usuarios privados del éter, por lo arriba referido no sería viable que la autoridad de un giro al timón y de “golpe y plomazo” tire a la basura la solidaridad que hemos mostrado a lo largo del tiempo en el interior y el exterior del territorio nacional. (Artículo 71, este, pone en riesgo la reciprocidad con el resto de los países, pues la radioafición es universal)

Que el caos que se genera con este tipo de acciones es una muestra que en el país, las autoridades del IFT nunca se han preocupado por establecer reglas claras y precisas sobre el uso, operación y otorgamiento de permisos para el uso de las diferentes segmentaciones del espectro radioeléctrico, que existen reglamentos y leyes al respecto no lo podemos negar; sin embargo estos son elementos que no han ayudado a fomentar el crecimiento de este hobby, al contrario, esas reglas cerradas sin criterio han generado que cada día seamos menos los operadores.

**POR LO TANTO, PROPONEMOS QUE:**

1.- A todos los que practicamos y operamos estaciones de radioaficionados amateur con licencia vigente, oncemetristas y radio escuchas seamos considerados en un solo ámbito: **radio aficionados**, con sus respectivas clases de acuerdo a sus concommitos y experiencia en el uso, manejo y práctica de la radioafición, contemplando el apego a las leyes y reglamentos establecidos por el IFT y que no se maneje como una clasificación de clases sociales como algunas agrupaciones y radioaficionados lo manejan desgraciadamente.

2.- Que la designación de la segmentación del espectro radioeléctrico sea claro y preciso y que quienes no respetemos esa norma seamos acreedores a las sanciones establecidas para tales efectos, sin ningún tipo de distinción y sin compadrazgo alguno.

3.- Que todos los que operemos cualquier tipo de equipo de radio comunicación y sin excepción debemos de estar registrados ante el IFT y pagar como hasta ahora, cada 5 años, con derecho a revalidación, para que se nos permita usar el espacio radioeléctrico asignado de acuerdo a la categoría que se nos designe por el mismo Instituto, además de seguir siendo PERMISIONARIOS.

4.- Que se consideren los atributos sobresalientes de las leyes y reglamentos establecidos en otras latitudes, como la de Brasil, la reciente en España y demás en el continente europeo que razonan y están acordes a los tiempos y al desarrollo tecnológico. Basarse en lo que estipula la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

5.- Que a los radioaficionados oncemetristas se nos permita la utilización de un segmento más amplio del espacio radioeléctrico, del que actualmente está reglamentado, tomemos en cuenta que este es un semillero del radio amateurismo que cada día se va consumiendo por la reglamentación rígida para obtener una licencia.

6.- Además de no considerar que el desarrollo tecnológico le brinda a los usuarios herramientas que le permiten practicar a través de ellas actividades como la telegrafía, que es considerada en la reglamentación actual como parte de los elementos básicos para poder obtener la licencia como radioaficionado amateur, es decir, se presenta examen de reglamentos, de teoría y de telegrafía, este último pedimos que quede a consideración de quien lo solicite, pero que no sea un requisito estricto para el otorgamiento de un Certificado de Aptitud a nuevos radioaficionados.

Sin más por el momento, en espera que esta aportación sea atendida y de utilidad.

Reciban nuestros respetuosos saludos, quedando de ustedes

A T E N T A M E N T E

RADIO CLUB COMUNICADORES DE CIUDAD VICTORIA A.C. "UNIDOS PARA SERVIR"  
SOCIO 2553 DE LA ARARM A.C.

AZTECA DXers

Vo. Bo.

PRESIDENTE DE LA ARARM A.C.  
PROFR. JESÚS FEDERICO DE LEÓN ALEMÁN  
XE2LFJ

c.c.p.-ARARM A.C.

c.c.p.-Archivo